



## Resolución Administrativa

Moquegua, 11 de junio de 2024

### VISTO:

El Informe N° 654-2024-DIRESA-HRM-06 de fecha 11 de junio de 2024 de la Oficina de Administración, la Resolución Administrativa N° 161-2024-DIRESA-HRM/ADM de fecha 26 de abril de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, tiene como objetivo regularizar la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 161-2024-DIRESA-HRM/ADM de fecha 26 de abril de 2024, se resolvió CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN del Hospital Regional de Moquegua, que llevará a cabo el procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-CS/HRM para el MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE TOMÓGRAFO HITACHI SUPRIA 16W1082 para el HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA;

Que, a través del Informe N° 654-2024-DIRESA-HRM-06 de fecha 11 de junio de 2024, la Oficina de Administración informa a la Dirección Ejecutiva que con Resolución Administrativa N° 161-2024-DIRESA-HRM/ADM, resuelve conformar el comité de selección para el Concurso Público N° 01-2024-CS/HRM para el MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE TOMÓGRAFO HITACHI SUPRIA 16W1082; asimismo, informa que con Resolución Ejecutiva Directoral N° 163-2024-DIRESA-HRM/DE de fecha 06 de junio de 2024, se designa a Anamelba Nina Gómez, a partir del 10 de junio de 2024, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Regional de Moquegua, lo cual a la designación de nuevas funciones y a la fecha no pertenecer al órgano de contrataciones, es que se solicita que AUTORICE el cambio de integrantes del comité de selección;

Que, el segundo párrafo del literal c) del artículo 8 del TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que "La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros";

Que, al respecto, el artículo 44 del Reglamento establece que "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación"; seguidamente, el mismo artículo precisa que "Tratándose de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217";

Que, conforme a las funciones de la Oficina de Administración del Hospital Regional de Moquegua, según Reglamento de Organización y Funciones son, "Administrar, registrar y controlar los recursos económicos y financieros, así como la ejecución presupuestal, para la toma de decisiones en la asignación de recursos, según los planes y programas respectivos, orientados hacia el cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos estratégicos y funcionales del Hospital";



## Resolución Administrativa

Moquegua, 11 de junio de 2024

En ese sentido, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – **MODIFICAR**, la CONFORMACIÓN del COMITÉ DE SELECCIÓN del Hospital Regional de Moquegua, que llevará a cabo el procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-CS/HRM para el MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE TOMÓGRAFO HITACHI SUPRIA 16W1082 para el HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA, conformado y señalado en el artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 161-2024-DIRESA-HRM/ADM de fecha 26 de abril de 2024, quedando redactado de la siguiente manera:

**DICE:**

N°	TITULARES	PROCEDENCIA	DNI N°
Presidente	Víctor Arturo Yucra Leguía	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	45540087
1° Miembro	Adriana del Rosario Castro Espinoza	Unidad de Logística	70539855
2° Miembro	Edgar Julio Alférez Ramos	Área Ingeniería Biomédica – Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	04636010

N°	SUPLENTES	PROCEDENCIA	DNI N°
Presidente	Rainer Aranzamendi Quispe	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	29692603
1° Miembro	Anamelba Nina Gómez	Unidad de Logística	04430039
2° Miembro	Juan Ryder Medina Mamani	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	04435522

**DEBE DECIR:**

N°	TITULARES	PROCEDENCIA	DNI N°
Presidente	Víctor Arturo Yucra Leguía	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	45540087
1° Miembro	Marleni Rocío Bohorques Cosi	Unidad de Logística	04429991



## Resolución Administrativa

Moquegua, 11 de junio de 2024

2º Miembro	Edgar Julio Alférez Ramos	Área Ingeniería Biomédica – Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	04636010
------------	---------------------------	---	----------

Nº	SUPLENTES	PROCEDENCIA	DNI Nº
Presidente	Rainer Aranzamendi Quispe	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	29692603
1º Miembro	Héctor Juan Nina Taco	Unidad de Logística	04430180
2º Miembro	Juan Ryder Medina Mamani	Área Ingeniería Biomédica – Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	04435522



**Artículo 2º. - Precisar**, que queda subsistente el contenido de la Resolución Administrativa Nº 161-2024-DIRESA-HRM/ADM de fecha 26 de abril de 2024, en todo aquello que no se oponga a la presente.

**Artículo 3º. - NOTIFICAR**, la presente Resolución Administrativa a cada uno de los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4º. - ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Regional Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
  
Lic. Adm. ANAMELBA NINA GÓMEZ  
REG. UNIC. DE COLEGIO Nº 029145  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN